



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE PERALILLO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



BASES PARA PARTICIPAR EN LA FERIA NAVIDEÑA PERALILLO 2021

La Municipalidad de Peralillo, con el claro objetivo de generar un espacio para la comercialización de productos acordes a las festividades de Navidad y de esta manera generar las condiciones para que familias que así lo requieren puedan ver mejorada su condición socioeconómica a través de esta actividad económica, implementará la Feria Navideña Peralillo 2021.

Además, este espacio se ha transformado en una tradición en la comuna y por tanto es requerida por la comunidad, más aún en tiempos de pandemia.

FERIA NAVIDEÑA PERALILLO 2021

Fechas: Lunes 13 de diciembre al jueves 23 de diciembre de 2021.

Lugar: Frontis Ilustre Municipalidad de Peralillo

Horarios:

Apertura de stand: 16:00 Horario Obligatorio.

Cierre de Stand: 22:30 Horas

La Municipalidad dispondrá de un máximo **50 stand/toldos**, pudiendo asignarse una mayor cantidad de stand de acuerdo a las demandas existentes, pero bajo la modalidad de que cada expositor, cuente con su propio toldo de 3x3 metros.

CONSIDERACIONES

En la versión de la Feria Navideña Peralillo 2021, se contempla la participación de:

EXPOSITORES CON VENTA DE:

Juguetes con reglamentación sanitaria, Bisutería, Menaje, Plantas Ornamentales, Flores y Accesorios, Cosmética, Vestuario en General, Artesanías en Cueros, Metales, Maderas, Orfebrería, Pajas, Lanás, Hilos, entre otros.

Carritos con venta de cabritas y algodones de azúcar, entre otros **(Con resolución sanitaria de cada producto y a nombre del postulante).**

Los Food truck, podrán ser parte de la Feria Navideña, Peralillo 2021, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- Contar con resolución sanitaria vigente y a nombre del titular del food truck.
- El Food Truck debe ser autónomo en electricidad, agua y desagüe.
- Deberá cancelar el monto establecido en las presente bases.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE PERALILLO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



EXCLUSIONES

- Venta de bebidas alcohólicas
- Venta de cigarrillos
- Venta de productos de aseo.
- Venta de confites y abarrotos.
- Venta de alimentos caseros y/o procesados (Sin resolución sanitaria)
- Venta de animales menores y/o mascotas.
- Juegos de azar, habilidades y destrezas.
- Juegos inflables, camas elásticas y taca taca

CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19

- Cada Stand deberá contar con las medidas de protección tanto de los expositores y para los visitantes a la feria (Mascarillas y Alcohol Gel)
- La Municipalidad exigirá el **pase de movilidad** para los expositores titulares.
- Además, se contará con Exámenes PCR para resguardar aún más a los participantes y a los visitantes. Se pondera puntaje en los criterios de evaluación para quienes accedan a realizar el examen PCR.
- Por contingencia sanitaria, toda venta de alimentos, debe contar con resolución sanitaria.

REGLAMENTACIÓN PARA PARTICIPANTES

1.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los participantes deben ser vecinos de la comuna de Peralillo, con acreditación de residencia, con venta de productos señalados en las CONSIDERACIONES.

Será responsabilidad de cada participante pagar sus impuestos respectivos ante el **Servicio de Impuestos Internos (SII)**, y dar aviso a este organismo de la participación en esta actividad, excluyendo de este trámite al municipio.

Los participantes que realicen ventas a público sin boleta, deberán cancelar su impuesto respectivo ante el **Servicio de Impuestos Internos (SII)**.

Los interesados en participar la Feria Navideña Peralillo 2021, deberán llenar Ficha Única Postulación (FUP) adjunta en la presente bases e ingresarla en **Oficina de Partes del Municipio**.

Sólo se recibirán Postulaciones hasta el **viernes 26 de noviembre del 2021**, hasta las **13:00 horas**. Las postulaciones deben entregarse en sobre cerrado a nombre de la **Dirección de Desarrollo Comunitario**.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE PERALILLO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



La Comisión Organizadora, realizará una **preselección de postulantes**, con el fin de asegurar el compromiso de todos los preseleccionados de participar y coordinar la correcta interpretación de las bases. Dicha preselección se realizará el **día martes 30 de noviembre del 2021**, se notificará telefónicamente el resultado de la postulación. (Teléfono indicado en el FUP)

Los **preseleccionados** serán citados por la Comisión Organizadora, a una reunión de coordinación el **día jueves 02 de diciembre del 2021, a las 15:30 horas** en el Centro Estación Cultural.

Los preseleccionados que no asistan a la reunión sin contar con una justificación, NO serán considerados para participar en la Feria Navideña Peralillo 2021. Ante esta situación la Comisión Organizadora está facultada para asignar ese cupo a otro postulante de la lista de espera.

Aceptando las bases, pasaran a ser Seleccionados para participar de la Feria Navideña Peralillo 2021.

Quien NO acepte las bases quedara inhabilitado para participar Feria Navideña Peralillo 2021.

La **comisión organizadora asignará a los participantes la ubicación** dentro del espacio determinado para la realización de la feria navideña, según su criterio global, organizativo y conceptual para el buen funcionamiento de la actividad considerando la pandemia sanitaria.

Frente a la eventualidad de que el evento sea afectado por daños que se originen por fuerza mayor, lluvia, terremoto, temporales, actos terroristas u otras circunstancias imprevistas a raíz del COVID-19, no será responsabilidad de la organización la reposición de daños ni costos que estos hechos pudieran ocasionar a los expositores y su patrimonio.

2.- SOBRE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES

Será responsabilidad de los participantes evitar accidentes, robos o extravíos de mercadería que pudieran afectar a los/as participantes durante el desarrollo de la actividad.

Cada participante deberá velar por el cumplimiento sanitario de su stand, contando con mascarillas y alcohol gel en todo momento.

El responsable y/o titular de cada stand deberá cuidar la decoración del espacio asignado, la correcta ubicación de las piezas, la limpieza, así como también la presentación de quienes atienden al público y el respeto al mismo.

Todo lo que no esté presente en las bases queda a interpretación de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, a través de Dirección de Desarrollo Comunitario.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE PERALILLO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



3.- SERVICIOS PROVISTOS POR LA MUNICIPALIDAD

La Municipalidad proveerá de los siguientes elementos a los participantes:

- Uso de espacio público de 3x3 m², en Plaza de Armas.
- Estructura de Toldo de 3x3 m², con lona de cubierta (Sin mobiliario).
- Electricidad (2 Soquetes sin ampolletas y 1 enchufe cada 2 stand).
- Seguridad general del stand.
- Acceso a baños al interior del Municipio.

4.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes seleccionados deben cumplir con las siguientes obligaciones:

- Deberán cancelar el monto del stand en los plazos establecidos.
- Deberán contar con pase de movilidad.
- Deberán permanecer en todo momento con mascarilla.
- Deberán contar con 1 Alargador de mínimo 10 metros, en caso de requerir de conexión eléctrica.
- Deberán disponer de 2 Ampolletas Led (Luz fría) de máximo 10 watt
- Deberán realizar el montaje de los Stands el día **Lunes 13 de diciembre**, el que podrá realizarse a partir de las **14:30 horas** y hasta las **15:45 horas**.
- Desde las 16:00 horas ya deberán estar ateniendo público.
- Cumplir todas las exigencias y estipulaciones de las presentes bases y/o cualquier otra notificación que la Comisión Organizadora determine son de cumplimiento obligatorio.
- Solo podrán comercializar los productos o servicios que fueron inscritos en la Ficha Única Postulación, la comercialización de otros productos los inhabilitara para futuras ferias en la comuna.
- Quien sea sorprendido vendiendo productos NO autorizados, será notificado por el Inspector Municipal, con apoyo de Carabineros de Chile, en caso de ser necesario.
- Los participantes deberán mantener un buen comportamiento con sus pares y con los visitantes de la Feria Navideña Peralillo 2021.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE PERALILLO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



5.- PERDERÁN TODOS SUS DERECHOS Y SERÁN RETIRADOS DE LA FERIA AQUELLOS PARTICIPANTES QUE:

- Cedan, transfieran o compartan sin autorización el espacio adjudicado o parte del mismo.
- Expongán o vendan piezas que no hayan sido autorizadas por la Comisión Organizadora.
- Prohíbese el traspaso, venta y/o arriendo del stand asignado a cada expositor. El no cumplimiento a esta norma, facultará a la Inspección Municipal para efectuar el retiro inmediato del stand, ingresando el titular a nómina de inhabilitados para futuros eventos y ferias.
- Falten a los horarios establecidos en las presentes bases.
- Que, en general, atenten contra el buen funcionamiento del evento.
- Todo participante deberá tomar las medidas de resguardo necesarias, en lo referente a su cobertura de salud, ya que la organización no asume ninguna responsabilidad al respecto, siendo por cuenta y cargo del participante toda atención médica (internación, consultas especializadas, medicamentos, etc.)
- Lo que NO esté estipulado en las presentes bases, será de facultad de la comisión organizadora.

6.- MONTO A CANCELAR Y PLAZOS

Los/as participantes interesados y preseleccionados deberán cancelar en la Dirección de Administración y Finanzas, el monto establecido:

- Monto a cancelar Stand: \$25.000.-
- Monto a cancelar Food Truck: \$30.000.-

El plazo para cancelar será desde lunes 06 a martes 07 de diciembre de 2021, en la Dirección de Administración y Finanzas, en horario de 8:30 a 14:00 horas..

7.- COMISION ORGANIZADORA

La Comisión Organizadora está compuesta por:

- Director de Desarrollo Comunitario
- Director de Desarrollo Económico
- Encargada Oficina Municipal de la Mujer
- Inspector Municipal





ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE PERALILLO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



8.- DOCUMENTOS PARA ADJUNTAR EN LA POSTULACION:

- Formulario Único de Postulación (FUP)
- Copia de Cédula Identidad (vigente)
- Cartola Registro Social de Hogares (Acreditación de residencia)
- Copia de Resolución Sanitaria (Obligatorio para Carritos)
- Pase de Movilidad.

La Municipalidad Verificará de los Postulantes

- No haber sido sancionado o multado anteriormente por la Municipalidad de Peralillo, por incumplimiento de normas sanitarias, municipales, contractuales u otras en que haya sido parte la Municipalidad.
- Que los postulantes no posean patentes personería del representante legal de la Empresa (en caso de ser sociedad)

9.- CRITERIOS A EVALUAR

CRITERIO	PONDERACIÓN
Presenta FUP	35
Fotocopia Cédula de Identidad	10
Cartola RSH	30
Accede a toma PCR	25
PUNTAJE	100

NOTA: Quienes obtengan **menos de 80 puntos** serán descartados del proceso de postulación.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE PERALILLO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



10.- CRONOGRAMA DE POSTULACIONES

ETAPA	FECHAS
Publicación de bases en página web www.muniperaillo	12 noviembre del 2021
Recepción de consultas Vía correo electrónico a: dideco@muniperaillo.cl	19 noviembre del 2021
Presentación ofertas participantes en la oficina de partes e información de la Secretaria Municipal	Desde el 15 de noviembre del 2021, hasta el viernes 26 de noviembre de 2021, hasta las 13:00 horas
Periodo de evaluación y admisibilidad	29 y 30 de noviembre del 2021
Reunión de Coordinación	Jueves 02 de diciembre, 15:30 horas Estación Cultural
Firma de ficha de compromiso y pago	06 y 07 de diciembre del 2021 Desde las 08:30 a 14:00 horas.

En conocimiento de las presentes bases, Firma la representante legal del Municipio.



CLAUDIO ABRAHAM CUMSILLE CHOMALI
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PERALILLO

Peralillo, 12 noviembre del 2021

